



RESOLUCIÓN CS N° 343/10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 JUL 2010

Expediente N° 90/10.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Bochín Club solicita donación de computadora para alumnos de la Escuela N° 819 de El Colgao, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 7, Dirección de Patrimonio produce su informe en el que manifiesta que no existen impedimentos para que la Universidad transfiera sin cargo bienes que se encuentran en desuso en Depósito de Patrimonio.

Que la Asesoría Jurídica y la Unidad de Auditoría Interna, a fs. 08 y 09 respectivamente, producen informes favorables.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 141/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Décima Sesión Ordinaria del 8 de julio de 2010)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la baja definitiva de los bienes que se detallan a fs. 7 del expediente de referencia, y autorizar la transferencia sin cargo de dichos bienes a favor de la Escuela N° 4590 "Patricio Martín Córdoba" de la localidad El Colgao, Departamento Rivadavia.

ARTÍCULO 2°.- Dejar aclarado que miembros del Bochín Club "Los Mayuatos" serán los encargados del traslado de los bienes y de hacer constar la entrega en acta o recibo firmado por la autoridad de la Escuela N° 4590.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio, Bochín Club, Escuela N° 4590, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Patrimonio a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta